

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/04/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300219971496100	Ejecutivo Singular	COLMENA	ELSA WARTEMBERG ARABIA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado Edgar Andrés Mina Mina a favor de Manuel Alejandro Cujar Henao, a quien consecuencialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de Fiduciaria Alianza S.A., conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	18/03/2023		1
76001310300420210006600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 002 del cuaderno principal del expediente digital.	27/03/2023		1
76001310300420210013700	Ejecutivo con Título Hipotecario	AGROINDUSTRIAL EL TESORO S.A.S.	FERNANDO FERNANDEZ ARANA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 30 de la carpeta del juzgado de origen.	27/03/2023		1
76001310300420210017800	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (DR. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA)	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. EFPA	27/03/2023		1
76001310300420210023300	Ejecutivo Singular	AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL SA	PLASTICOS Y PET SA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	27/03/2023		1
76001310300420210029100	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 12 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	27/03/2023		1
76001310300420220005500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APD. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 13 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	27/03/2023		1

76001310300420220006300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DANILO ANTONIO HENAO SALDAÑA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 11 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	27/03/2023		1
76001310300820120032300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TATIANA ARCILA FERREIRA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES el presente trámite ejecutivo hasta el 28 de junio de la presente anualidad, por lo expuesto en anterioridad. Vencido el término anterior, las partes deberán informar al despacho las resultas del acuerdo celebrado.	29/03/2023		1
76001310300920060021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO ANTONIO BUITRAGO GRANADA antes BANCO AV VILLAS	GUSTAVO ALBERTO VASQUEZ GARDEAZABAL	Auto decide sobre correr traslados OBS. -GLOSAR al plenario el certificado de libertad y tradición aportado por la parte actora, para que obre y conste. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO MATRICULA INMOBILIARIA 370- 533287. Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	29/03/2023		1
76001310301119900752200	Ejecutivo con Título Hipotecario	INMOBILIARIA BOLIVAR LTDA	TALLER FUNDITER LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	29/03/2023		1
76001310301120160017200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA IMPERIAL S.A.	Auto decide sobre remanentes OBS. -DECRETAR el embargo de remanentes que le pudiese corresponder al demandado COMERCIALIZADORA IMPERIAL S.A., dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 14-2016-00195-00, el cual tiene como demandante al BANCO AV VILLAS S.A., y es de conocimiento de este mismo despacho judicial. LÍMITESE el embargo a la suma de \$550.000.000 M/CTE. Ofíciase.	28/03/2023		1
76001310301120180025300	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB	SERGIO ANDRES GONZALEZ	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - GLOSAR sin consideración la devolución del despacho comisorio No. 2 del 22 de enero de 2019, por lo expuesto.	29/03/2023		1
76001310301120200001300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO SANTOS GARCIA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la sociedad GRUPO SOLIS SC S.A.S., como apoderado judicial del demandado Cesar Augusto Santo García, para los fines descritos en el poder suscrito. -NEGAR la petición elevada por el extremo pasivo, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	29/03/2023		1
76001310301220210008600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	APDO. MARIBEL SALAZAR SOTO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 17 y 22 de la carpeta del juzgado de origen.	27/03/2023		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/04/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)